



**CARGO**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

**ACUERDO DE CONCEJO N° 244-2010-MPC**  
Casma, 16 de Noviembre del 2010

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Jurídico N° 1080-2010-AJ-MPC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, mediante el cual informa con respecto a la celebración de contrato de compra venta por el área de terreno donde se encuentra construido el Pozo Tubular N° 2 del Sector Purgatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Expediente Administrativo N° 8417-10, la comisión de Regantes "San Rafael" solicita cancelación del área donde se encuentra construido el Pozo Tubular N° 2 del Sector Purgatorio por la suma de S/. 8,000.00 Nuevos Soles, a la Sra. Faride Gonzáles Aguirre propietaria del terreno y que los usuarios beneficiados y la Comisión de Regantes San Rafael están de acuerdo con asumir el pago de \$ 300.00 dólares americanos, con la finalidad de permitir el funcionamiento de dicho pozo;

Que, con Informe N° 865-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año fiscal 2010 a ejecutarse en el presente año, existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, con Informe Jurídico N° 1080-2010-AJ-MPC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, opina que es factible atender lo solicitado debiéndose celebrar con la propietaria del terreno un contrato de compra venta por el área donde se encuentra construido el Pozo Tubular N° 2 del Sector Purgatorio;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por la comisión de Regantes "San Rafael" y de esta manera formalizar los tramites y documentación del Pozo Tubular N° 2 del Sector Purgatorio; obra que viene siendo ejecutada vía convenio con la Asociación Antamina;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración de contrato de compra venta con Doña FARIDE GONZALES AGUIRRE propietaria del área de terreno donde se encuentra construido el Pozo Tubular N° 2 del Sector Purgatorio, debiendo cancelar la Municipalidad Provincial de Casma el importe de S/. 8,000.00 Nuevos Soles por la compra de dicho terreno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE